



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°1266-2024/MPS-GSCyGRD

Sullana, 27 de Junio del 2024

*Visto, el expediente N° 08256 de fecha 19 Marzo del 2024, respectivamente presentado por: DELGADO CAMACHO ERIC, Identificada con DNI. N°43511477, Solicitando Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para el establecimiento denominado: "MOTOREPUESTOS ERICK E.I.R.L." giro de la actividad, (VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MOTOS) ubicado en Av. Buenos Aires Mz. E Lote 30A,B AH. El Obrero - Sullana; y*

### **CONSIDERANDO:**

*Que, el "Reglamento de Inspecciones Técnica de Seguridad en Edificaciones", aprobado mediante Decreto Supremo N° 02-2018- PCM, establece los procedimientos, competencias de los órganos Ejecutantes de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones a través de las inspecciones técnicas que soliciten los propietarios, conductores, administradores y/o representantes de los objetos de inspección.*

*Que, el administrado: DELGADO CAMACHO ERIC, ha cumplido con cancelar los derechos de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones recibo de pago N° 202400014770 por la suma de S/. 498.90 y estando a lo dispuesto en el Art. 32° y 33 numeral 33.1 y 33.2 del acotado Decreto Supremo N° 02-2018, el procedimiento se finaliza con la emisión de la resolución respectiva;*

*Que, el establecimiento denominado: "MOTOREPUESTOS ERICK E.I.R.L." giro de la actividad, (VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MOTOS) ubicado en Av. Buenos Aires Mz. E Lote 30A,B AH. El Obrero - Sullana; con un área de 503.84 m<sup>2</sup> y capacidad de aforo de Cincuenta y Tres (53) personas, que funciona en el primero, segundo y tercer nivel, diligencia que estuvo a cargo del grupo Inspector ITSE, Arq. Percy Martínez Viera, Ing. Juan Pedro Peña Huamani, con Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, el cual concluyen que el establecimiento "CUMPLE" con la normatividad de Seguridad en Edificaciones;*

**En caso de ocupar RETIRO MUNICIPAL o VÍA PÚBLICA, se cancelará la presente.**

*Que, el Informe y Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de acuerdo con la normatividad no autoriza el inicio o reapertura de las actividades comerciales ni remplazan autorizaciones municipales de funcionamiento;*



*Estando a lo informado por el grupo Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, con el visto bueno del Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2023/MPS de fecha 06.01.2023.*

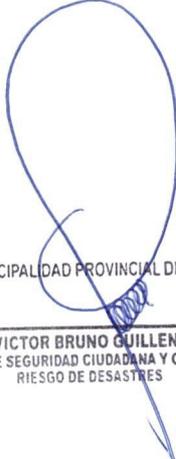
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - *Extender el CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES N° 97 - 2024/MPS - GSCYGRD, para el establecimiento comercial denominado: "MOTOREPUESTOS ERICK E.I.R.L." giro de la actividad, (VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MOTOS) ubicado en Av. Buenos Aires Mz. E Lote 30A,B AH. El Obrero - Sullana; con un área de 503.84 m<sup>2</sup> y capacidad de aforo de Cincuenta y Tres (53) personas, que funciona en el primero, segundo y tercer nivel, debiendo el administrado exhibir el certificado en un lugar visible dentro del establecimiento, clasificado como: Riesgo Alto.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - *se deja establecido que procede la Revocatoria de la presente Resolución Gerencial, de acuerdo al Art. 14° si el Administrado altera el Cumplimiento de las condiciones de Seguridad o realiza modificaciones, remodelaciones y ampliaciones al establecimiento señalados en el Art° anterior del DS 002-2018-PCM.*

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**VBGV/rdrn.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
MY PNP VICTOR BRUNO GUILLEN VIVANCO  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL  
RIESGO DE DESASTRES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES  
PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS  
CON NIVEL DE RIESGO ALTO**

**N° 97 - 2024**

El Órgano Ejecutante de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 002 – 2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al Establecimiento Objeto de Inspección:

**MOTOREPUESTOS ERICK E.I.R.L.**

(Nombre comercial)

**Ubicado en:** Av. Buenos Aires Mz. E Lote 30A,B AH. El Obrero - Sullana.  
(Calle, Av. Jr. Lote, Mz Urb.)

**Distrito:** Sullana **Provincia:** Sullana **Departamento:** Piura

**Solicitado por:** DELGADO CAMACHO ERIC

(Nombre del propietario, representante legal, apoderado, conductor o administrador)

El que suscribe CERTIFICA que el Establecimiento Objeto de Inspección antes señalado **CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.**

**Capacidad Máxima de la Edificación:** 53 (Cincuenta y Tres) personas  
(En números) (En Letras)

**Giro o Actividad:** VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MOTOS.

**Área Ocupada de la edificación:** 503.84 m<sup>2</sup>, que funciona en el primero, segundo y tercer nivel.

Expediente N° 08256 del 19/03/2024.

Resolución N° 1266 - 2024/MPS –GSCYGRD

VIGENCIA 2 AÑOS

LUGAR: SULLANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

MY PNP VICTOR BRUNO GUILLEN VIVANECHE  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL  
RIESGO DE DESASTRES

FECHA DE EXPEDICIÓN: 27 DE JUNIO DEL 2024

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN: 27 DE MAYO DEL 2026

(Treinta días hábiles anteriores a la fecha de caducidad)

FECHA DE CADUCIDAD: 27 DE JUNIO DEL 2026

“El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del objeto de la presente inspección”

**NOTA:**

- DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL RECINTO, LOCAL ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN
- CUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO